

Aduanas advierte de que no habrá reducciones para garantías a terceros en el caso de los OEAs

LOGÍSTICA • Jornada sobre las garantías aduaneras organizada por la asociación de transitarios ATEIA-OLTRA Madrid

Página 3

El Departamento de Aduanas de la Agencia Tributaria, representado por Nerea Rodríguez, subdirectora general de Gestión Aduanera; Mercedes Cano, jefe de la Dependencia Regional Adjunta de Valencia; e Irene Serrano, coordinadora del Depar-

tamento de Aduanas, ha advertido de que no habrá reducciones para garantías de terceros en el reglamento que la Comisión Europea aprobará antes de verano de modificación del CAU.



Vista aérea de las terminales de graneles líquidos y contenedores del Puerto de Barcelona.

Importaciones y transbordos impulsan el tráfico de contenedores en el Puerto de Barcelona

MARÍTIMO • El tráfico de contenedores durante el primer trimestre del año en las terminales barcelonesas ha sumado 838.820 TEUs

Página 9

Bilogistik prosigue su estrategia de mejora con la obtención de la ISO 39001

LOGÍSTICA • Añade a su lista de certificaciones la de Gestión de la Seguridad Vial

Página 11

Adif impulsa el acceso ferroviario a Sagunto con el inicio del trámite de expropiaciones

FERROVIARIO • El proceso se va a completar durante este año

Página 7

UOTC-ASTIC responsabiliza a los gobiernos del deterioro de la intermodalidad en España

FERROVIARIO • El proceso se va a completar durante este año

Página 4



GRUPO
RAMINATRANS
INTERNATIONAL
FORWARDERS

VALENCIA · ALICANTE · BARCELONA · MADRID · BILBAO
ZARAGOZA · ALGECIRAS · GRAN CANARIA
CASTELLÓN · PALMA DE MALLORCA · RIBARROJA · VIGO · SEVILLA
RIGA · MIAMI · CIUDAD DE MÉXICO · GUADALAJARA (MX)
NUEVA DELHI · KUALA LUMPUR · BANGLADESH · BANGKOK
NINGBO · SHENZHEN · QINGDAO · HONG KONG
SHANGHAI · XIAMEN · DALIAN · XINGANG · TIANJIN

Logistics Solutions

raminatrans@raminatrans.com www.raminatrans.com



LOGÍSTICA • Jornada sobre las garantías aduaneras organizada por ATEIA-OLTRA Madrid

Aduanas advierte de que no habrá reducciones para garantías a terceros en el caso de los OEAs

INMA PEÑA
MADRID

El Departamento de Aduanas de la Agencia Tributaria, representado por Nerea Rodríguez, subdirectora general de Gestión Aduanera; Mercedes Cano, jefe de la Dependencia Regional Adjunta de Valencia; e Irene Serrano, coordinadora del Departamento de Aduanas, ha advertido que no habrá reducciones para garantías de terceros en el reglamento que la Comisión Europea aprobará antes de verano de modificación del CAU.

“Desde la entrada en vigor del CAU -explicó ayer Cesáreo Fernández, secretario general de ATEIA Madrid, en una jornada informativa organizada por la asociación en Madrid- el sector ha estado sumido en una situación convulsa y de preocupación debido principalmente al aspecto de las garantías”.

La resolución que entró en vigor en marzo, continuó Fernández, “nos ha dado cierta tranquilidad al desbloquearse de alguna forma el aspecto de las garantías y darnos la posibilidad de poder ejercer la representación aduanera a través de la representación directa, que algunos desde la entrada en vigor del CAU no la habían podido ejercer”.

Siendo así, y para tranquilidad de los transitarios, aseguró el secretario general de ATEIA, a partir del 1 de mayo los representantes aduaneros podrán ejercer su actividad mediante la representación directa.



De izquierda a derecha, Cesáreo Fernández, secretario general de ATEIA Madrid; Carlos Arauz, presidente de ATEIA Madrid; Nerea Rodríguez, subdirectora general de Gestión Aduanera; Mercedes Cano, jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Valencia; e Irene Serrano, coordinadora del Departamento de Aduanas. Foto I.Peña.

No obstante, se siguen manteniendo ciertas preocupaciones dentro del sector acerca del alcance de la ejecución ante impago o liquidaciones complementarias.

Quién presta la garantía

Según el CAU, solo puede prestar una garantía el deudor o la persona que puede convertirse en deudor y, si las autoridades aduaneras lo permiten, un tercero. En el caso de deuda que ha nacido, explicó Mercedes Cano, los Estados Miembros sí permiten que la garantía la aporte un tercero.

Sin embargo, para la deuda aduanera que puede nacer, el CAU no permitía que la garantizara un tercero. En la actualidad, la Comisión Europea se ha retractado y ha permitido que la

práctica de garantías para deuda que puede nacer pudiera realizarse por terceros.

En España, las garantías pueden prestarse por terceros pero solo si éste es un representante aduanero, es decir, si se hace por representación directa, tanto para regímenes especiales como para la deuda aduanera que ya ha nacido, especificó la jefa de la Dependencia.

Reducciones

En el caso de deuda que ha nacido, señaló Cano, las reduccio-

nes solo son aplicables a los OEAs, explicó Mercedes Cano.

La reducción es del 70% del importe de referencia que se ha fijado, se solicita a petición del interesado, es automática y no requiere comprobación de requisitos.

Sin embargo, añadió Cano, el OEA debe controlar el cumplimiento del requisito de capacidad financiera del operador.

Cano advierte que si el representante OEA no controla el cumplimiento de requisito de capacidad financiera del de-

udor, podría perder su certificado OEA. En el caso de deuda que puede nacer, las reducciones son aplicables a cualquier operador con una posible reducción del 50%, 70% o 100% del importe de referencia aunque es necesario el cumplimiento de determinados requisitos recogidos en el artículo 84 del Real Decreto.

En cambio, advirtió Cano, las reducciones nunca se aplicarán a garantías de terceros. Esto es así, en primer lugar, porque están ligadas a requisitos OEA.

“En el caso de que la garantía sea aportada por un tercero, el beneficio de la reducción irá destinado principalmente al operador, no al OEA como tercero”, añadió la jefa de la Dependencia.

El otro motivo es que la garantía de importe reducido ha de ser equivalente a una garantía de importe total. Si la garantía reducida la aporta un tercero, explica Cano, no estamos asegurando el cobro de la deuda.

“Cuando un OEA, un representante aduanero actuando en representación directa, trae su garantía a la Aduana, esta garantía tiene una reducción del 70%. Esto obliga a que la Aduana no pueda exigir el resto de la deuda al OEA”, concluyó Cano.

Próxima reunión: 28 de mayo

El próximo 28 de mayo la Administración de Aduanas mantendrá una reunión con los operadores para mostrarles las últimas modificaciones sobre las guías orientativas del CAU antes de su posterior publicación por la Comisión Europea, anunció ayer Mercedes Cano, jefe de la Dependencia Regional Adjunta de Valencia.

En esta reunión, además de presentarles las últimas novedades, la Administración advertirá a los operadores de la modificación del Artículo 89.4 del CAU referente a la validez de las garantías en representación directa. La nueva normativa, advirtió Cano, establece que “un representante aduanero no puede liberar su aval, pudiéndose utilizar este para deudas posteriores”.

En este sentido, añadió la jefa de la Dependencia Regional, “vamos a animar a los operadores, y lo hacemos desde ya, a mostrar su rechazo a la actual interpretación de la validez de las garantías. Desde Aduanas seguimos negociando con la Comisión Europea para que esto no sea así. A pesar de esto, no podemos esperar a ver aprobada la normativa, porque la decisión está ya tomada”.

ARKAS
SPAIN S.A.

Servicio de Importación / Exportación desde:
Barcelona, Castellón, Valencia, Algeciras, Marín, Bilbao

Hasta:
Turquía, Grecia, Egipto, Líbano, Mar Negro, Nigeria, Gana, Costa de Marfil, Argelia, Marruecos, Israel

VALENCIA Paseo Alameda, 34-6ª planta Edificio Mozart 46023 VALENCIA
Tel. (0034)96 044 00 60 Fax (0034) 96 044 00 61 arkas-spain@arkas-spain.com

BARCELONA C/ Plom, 5-7, 3ª 1ª Edif. Sertram 08038 BARCELONA
Tel. (0034) 93 144 00 50 Fax (0034) 93 144 00 51

CASTELLÓN Avda del Mar, 44 1-A1 12003 CASTELLÓN
Tel. (0034) 96 435 08 56 Fax (0034) 96 435 08 56

